



Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS CINCO.

de Santiago por autoridad apostolica. Lo qual el Sr.
Rey D.^{no} Felipe quinto por una su carta dada en S. M.
Jenro a siete de Septiembre del año pasado de mil sete-
cientos treinta y seis hizo merced de titulo de un oficio de
Procurador ^{pp. tuos} de la N.^a de Moratalla que es de la villa
de Santiago a D.^{no} Cristoval Mañ. Sanchez vecino de
ella, en lugar de D.^{no} Pedro Mañ. Sam.^o, con diferentes
calidades, condiciones, y preheminiencias que por menor en
dha. carta se contienen y en esta iran declaradas. Y agora
por parte de vos D.^{no} Juan Lopez Valencia vecino de
la citada Villa de Moratalla se me ha hecho Mañ.
que por fallecimiento del expresado D.^{no} Cristoval
Mañ. Sam.^o se ha judicial, por mitad el citado oficio
en la particion judicial que se hizo de sus bienes, a sus
dos hijos D.^{no} Juan Antonio y D.^{no} Cristoval Ramon Mañ.
tinez Sam.^o. Fue en su consecuencia el dho. D.^{no} Juan
Ant.^o Mañ. por Escriba. que otorgo ante D.^{no} Alonso
Lopez Munoz de Naxos mi Escriba. Distinguido de
Moratalla en veinte y seis de Abril de mil sete cien-
tos ochenta y cinco, vendio dha. mitad del oficio de Procu-
dor que le pertenecia, a D.^{no} Sebastian Lopez Mañ.
en trueque de una tierra su cavida seis fan.^{as} y media